

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1657/  
APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA OBRA  
QUE INDICA  
REQUINOA, 01 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 21.03.2011, que autoriza adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Emergencia, las **“Instalaciones y conexiones de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**, al contratista Sr. Iván González Araneda, Rut N° 8.448.729-5, por un monto total de \$ 1.200.001 iva incluido, por un plazo de 10 días corridos y una retención de un 10 % por 45 días. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 31.03.2011 que aprueba Contrato de fecha 24.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, para la ejecución de la Obra **“Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 729 en atención a que registra fecha 21.03.2010, en atención a que es 21.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 13.04.2011 que autoriza aumento de Obra **“Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**, adjudicada al Sr. Iván González Araneda, por un monto de \$ 2.065.681 iva incluido, y aumento de plazo de 18 días corridos a contar del 04.04.2011 hasta el 21.04.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 18.04.2011 que aprueba l Memo N° 373 de fecha 18.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual aprueba Acta de Recepción Parcial de fecha 03.04.2011, emitida por Dirección de Obras, en la que se establece que los trabajos **“Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**, ejecutados por el contratista Sr. Iván González Araneda, Rut 8.448.729-5, por un monto inicial de \$ 1.200.001 iva incluido,( según 1° contrato) fueron recepcionados conforme y acuerdo a lo solicitado en Contrato de fecha 24.03.2011. Autoriza pago de Factura N° 007 de fecha 15.04.2011, por un monto total de \$ 1.200.001 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 29.04.2011 que autoriza segundo aumento de obra **“Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**, por un monto total de \$ 576.469 iva incluido y aumento de plazo de 11 días corridos, para realizar los trabajos de instalación equipos fluorescentes y reparación de piso en oficina municipal, a contar del 22.04.11 hasta el 02.05.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 11.05.2011 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 02.05.2011, y proceder a la cancelación de Factura N° 008 de fecha 05.05.2011, por un monto de \$ 2.642.149, a la que se retendrá el 10 % del monto total contratado incluido sus anexos, equivalente a \$ 384.215, por lo que se debe cancelar la suma de \$ 2.257.935, correspondiente a la Obra **“Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles”**.

El Memo N° 654 de fecha 01.07.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 30.06.2011, solicita proceder a la devolución de la retención del 10 % , equivalente a \$ 384.215.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 30.06.2011, por la cual recibe sin observaciones, conforme a lo contratado la Obra "**Instalación y conexión de agua, luz y alcantarillado de las oficinas móviles**".

**PROCEDASE** a la devolución de la retención del 10 % equivalente a \$ 384.215.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Iniciativas de Inversión - Adquisición Oficinas Municipales Móviles", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Obras (1)  
Secpla (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**